



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** SS - Autoriza a la Subdirectora de la Dirección General de Inf. Lic. Arias y a la analista, Lic. Panchenko a suscribir el Convenio de Confidencialidad y Uso de la Información requerido por la DNRPA

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por la Dirección General de Informática mediante la cual se solicita la designación de responsables para la suscripción del Convenio de Confidencialidad y Uso de la Información requerido por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (DNRPA), en el marco del acceso al servicio de consulta de su base de datos.

Que el acceso a la información provista por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor constituye un insumo necesario para la elaboración de informes en el marco del trámite del Beneficio de Litigar sin Gastos.

Que conforme lo informado por dicho organismo, la continuidad del servicio requiere la renovación del certificado de acceso, trámite que debe gestionarse a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), con firma conjunta de la máxima autoridad del organismo y del agente usuario.

Que asimismo, resulta condición necesaria la suscripción de un Convenio de Confidencialidad y Uso de la Información, mediante el cual se establecen las obligaciones relativas al tratamiento, resguardo y utilización de los datos suministrados.

Que a tales fines, corresponde designar a los agentes que asumirán la responsabilidad operativa y funcional del uso del servicio, así como autorizar su intervención en la suscripción de la documentación requerida.

Que la Dirección General de Informática propone a la Lic. Andrea Arias, en su carácter de Subdirectora, y a la Lic. Andrea Panchenko, como usuaria operativa, por reunir las condiciones técnicas y funcionales necesarias para el cumplimiento de dichas tareas.

Que por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** **DECRETA:**

**1º) Autorizar** a la Subdirectora del organismo, Lic. Andrea Arias y a la analista, Lic. Andrea Panchenko a suscribir, en representación de este Poder Judicial, el Convenio de Confidencialidad y Uso de la Información requerido por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (DNRPA), que como anexo forman parte del presente decreto.

**2º) Designar** a la Lic. Andrea Arias y a la Lic. Andrea Panchenko como responsables del uso del servicio,

incluyendo la gestión del trámite de renovación del certificado de acceso, la descarga de datos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del referido convenio.

**3°) Regístrese**, hágase saber, comuníquese, tome razón el Cuerpo en el próximo Acuerdo y oportunamente archívese.-